



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024

[Handwritten signature]
22 de noviembre de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente 3.037-Letra M, iniciado por el Señor MENOZZI ALEXIS NAHUEL, DNI. 35.042.864 mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Carnicería", con domicilio en Ruta 3 Km. 112,500 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanzas Nro. 2.909 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**Carnicería**" propiedad del **Señor MENOZZI ALEXIS NAHUEL, C.U.I.T. 20-35042864-0** ubicado en Ruta 3 Km. 112,500 de esta ciudad, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanzas N° 2909 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en expediente 3.037-Letra M.

ARTÍCULO 2º.- Es responsabilidad del titular, transcurrido el primer año de su habilitación, informar y actualizar todo tipo de documentación que oportunamente fuera presentada para este trámite, lo cual, en caso de incumplimiento, podrá ser motivo de suspensión y/o revocación de la habilitación otorgada

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.732



[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte